



ARCHIVO DE OBSERVACIONES

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia cuenta con 5 CA que sustentan la actividad de investigación. No obstante, se requiere que éstos elaboren y reporten su plan de trabajo semestral al Director de la Facultad, así como programar sus reuniones para el seguimiento de la investigación, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Investigación Universitaria.

Es necesario regularizar lo correspondiente a los proyectos de investigación, a fin de cumplir con sus vigencias para la emisión de los informes académicos y la comprobación de los recursos financieros. Así como, el otorgamiento de los finiquitos académicos y financieros, previo análisis y determinación por la SlyEA, para lo cual conviene que el Coordinador de Investigación realice conciliaciones periódicas ante esta Secretaría para reducir los tiempos de respuesta.

Derivado de la revisión se observa falta de controles por la Coordinación de Investigación, debido a que no se tienen los expedientes e información completa y a su vez, los investigadores realizan trámites sin reportarlos a esta Coordinación.

Con la finalidad de reforzar el control y seguimiento de la investigación de la Facultad, se requiere fortalecer las funciones de la Coordinación de Investigación con el apoyo respectivo de los Cuerpos Académicos, los investigadores y autoridades del Organismo Académico y remitir a esta Coordinación todo registro que permita actualizar de manera permanente los expedientes de los proyectos de investigación, para disponer de información precisa y oportuna sobre el estatus académico y financiero de cada proyecto.

Asimismo, la Coordinación de Investigación y el área administrativa deberán cumplir con las responsabilidades, conferidas por el Director de la Facultad, referidas en el Reglamento de Organismos Académicos y Centros Universitarios de la UAEM y el numeral 10 del Acuerdo firmado por los investigadores.

En lo correspondiente a los bienes, equipos y bibliografía adquiridos mediante el financiamiento de proyectos de investigación es necesario cumplir con el compromiso adquirido y firmado por los investigadores en el Acuerdo celebrado con la SlyEA, para que sean entregados al titular del Organismo Académico una vez concluidos los proyectos, con la finalidad de que sean dispuestos a la comunidad universitaria para su utilización en el desempeño de las funciones de docencia e investigación de la Facultad.